GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA (∞)

MEDIACIÓN Y ARBITRAJE EN DERECHO PRIVADO

Curso 2020-2021

Fecha última actualización: 12/07/2020
Fecha de aprobación en Consejo de Departamento:
Derecho Civil: 13/07/2020
Derecho Mercantil y Derecho Romano: 16/07/2020

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Marco social y jurídico específico	Mediación y Arbitraje en Derecho Privado	4.º	1.º	6 DERECHO CIVIL (3) DERECHO MERCANTIL (3)	Optativa

PROFESORES[1]	**DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS** (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)
PARTE PRIMERA – DERECHO CIVIL **PARTE SEGUNDA – DERECHO MERCANTIL** * Pendiente de contratación	**PARTE PRIMERA - DERECHO CIVIL** Dpto. de Derecho Civil Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s/n. 18071 Granada DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL,FACULTAD DE RRLL Y RRHH **PARTE SEGUNDA - DERECHO MERCANTIL** Departamento de Derecho Mercantil (Seminario Miguel Motos) Facultad de Derecho Plaza de la Universidad, núm.1 18071 - Granada
	HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS[1]
	PARTE PRIMERA - DERECHO CIVIL

[1] Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente
(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/!)

	Las tutorías del profesorado del Departamento de Derecho Civil pueden consultarse en la web del Departamento: http://derechocivil .ugr.es/ **PARTE SEGUNDA - DERECHO MERCANTIL** Las tutorías del profesorado del Departamento de Derecho Mercantil pueden consultarse en la web del Departamento: http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal Al objeto de facilitar la agenda del profesorado y evitar molestias al estudiantado, las tutorías se efectuarán **previa cita**
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	**OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR**
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)	
• Teoría del Conflicto. Las Técnicas Alternativas de Resolución de Litigios. • La Mediación en las estructuras de la RAL. El Arbitraje. • La Mediación y el Arbitraje en asuntos civiles • La Mediación y el Arbitraje mercantil • Mediación y Arbitraje interno e internacional en el ámbito comercial • Sectores de la actividad comercial en la Ley de Arbitraje y Mediación • La empresa. La importancia de la Mediación y Arbitraje. • Propiedad industrial. Mediación y Arbitraje. Secretos industriales, patentes, marcas. • Supuestos especiales de Mediación y Arbitraje. • El Concurso de Acreedores: medidas de resolución de conflictos entre las partes.	
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	

Según Memoria de Verificación del Grado:

GENERALES

- Competencia Gral. nº 1: Destrezas en manejar ideas y el entorno en el que se desenvuelven.
- Competencia Gral. nº 2: Habilidad de comprensión cognitiva.
- Competencia Gral. nº 3: Capacidad de análisis y síntesis.
- Competencia Gral. nº 4: Capacidad de organización y planificación.
- Competencia Gral. nº 5: Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana.
- Competencia Gral. nº 7: Capacidad para gestionar la información.
- Competencia Gral. nº 8: Capacidad para la resolución de problemas.
- Competencia Gral. nº 9: Capacidad para la toma de decisiones.
- Competencia Gral. nº 10: Destreza para el trabajo en equipos.
- Competencia Gral. nº 11: Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
- Competencia Gral. nº 13: Habilidades en las relaciones interpersonales.
- Competencia Gral. nº 15: Capacidad comunicación con otras áreas de conocimiento.
- Competencia Gral. nº 16: Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.
- Competencia Gral. nº 17: Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- Competencia Gral. nº 18: Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.

ESPECÍFICAS

CEM26
Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos relacionados con el Derecho privado (normativos, doctrinales y jurisprudenciales).
CEM27
Desarrollo de la oratoria jurídica: capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.
CEM28
Conocimientos básicos de argumentación jurídica aplicados al ámbito de la mediación y arbitraje.
CEM29
Capacidad para la localización y el manejo de fuentes jurídicas tanto en formato tradicional como digital (técnicas informáticas e internet) de mediación y arbitraje (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
CEM30
Comprensión y conocimiento de las principales instituciones de la mediación y arbitraje.
CEM31
Capacidad de redactar escritos jurídicos en el ámbito de la mediación y arbitraje (resoluciones, dictámenes, escritos procesales, etc.).

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

1.- Comprender la importancia de los Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos en el ámbito de la empresa.

2.- Fomentar la implementación de la mediación y el arbitraje para la resolución de los conflictos que puedan producirse en distintos ámbitos de las relaciones empresariales, excluidas las laborales.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

PARTE PRIMERA - DERECHO CIVIL

Lección 1.- La mediación en asuntos civiles. Marco jurídico Ley 5/2012 de 6 de Julio y su Reglamento.

Lección 2.- Los conflictos en las relaciones contractuales y su abordaje desde la mediación. La Mediación electrónica.

Lección 3.- La mediación en consumo. Función del mediador. El arbitraje de consumo. Mediación después del laudo arbitral para evitar el juicio de ejecución.

Lección 4.- La mediación en el ámbito de la Salud.

Lección 5.- Mediación comunitaria, vecindad, sociedad. Análisis de la conflictividad en estos ámbitos.

Lección 6.- Mediación en los conflictos familiares. Normativa Mediación Familiar. Estatuto del Mediador.

Lección 7.- El proceso de mediación familiar. Estructura. Fases. Etapas. Modelos de Mediación familiar.

PARTE SEGUNDA - DERECHO MERCANTIL

Lección 8.- La Mediación y el Arbitraje mercantil.

1. Caracteres.
2. La calificación como «mercantil» de un asunto y su consecuencia.
3. Las Instituciones («mercantiles») de Mediación y de Arbitraje: Cámaras de Comercio y otras.
4. Los árbitros y mediadores (árbitros y mediadores «especializados» en materia mercantil).

Lección 9.- Mediación y Arbitraje interno e internacional en el ámbito comercial.

1. La Mediación internacional. La Ley modelo UNCITRAL.
2. El Arbitraje internacional. La Ley modelo UNCITRAL sobre Arbitraje comercial internacional.

Lección 10.- Diferentes sectores de la actividad comercial y su peculiar importancia con la nueva Ley de Arbitraje y Mediación.

1. La Contratación bancaria.
2. El Contrato de Transporte.
3. El Contrato de Seguros.

Lección 11.- La empresa. La importancia de la Mediación y Arbitraje.

1. Empresa familiar (grande o pequeña) y conflictividad.
2. Pequeña y mediana empresa y conflictividad.
3. Mediación y arbitraje societario.

Lección 12.- Propiedad industrial. Mediación y Arbitraje.

1. Secretos industriales.
2. Patentes.
3. Marcas.

Lección 13.- Supuestos especiales de Mediación y Arbitraje.

1. Servicios turísticos.
2. La Franquicia.

Lección 14.- El Concurso de Acreedores.

Nuevas medidas para la resolución de conflictos entre las partes.

BIBLIOGRAFÍA

PARTE PRIMERA - DERECHO CIVIL

BARONA VILAR, S.: "El movimiento de las ADR en Derecho Comparado" en "Violencia de género, justicia restaurativa y mediación", editorial La Ley, Madrid, 2011, pág. 455 a 500.
CUCARELLA GALIANA, L.A.: "La mediación en Derecho Privado en el contexto de las otras fórmulas de resolución de controversias distintas al proceso", Revista General de Derecho Procesal, nº 26, enero 2012 "La invitación del Tribunal a las partes para que recurran a mediación", Revista General de Derecho Procesal, nº 28, octubre 2012.
DE LA OLIVA SANTOS, A.: "Mediación y justicia: Síntomas patológicos", Otrosí, nº 8, octubre-diciembre 2011, pp. 7 a 14.
DE LA VEGA JUSTRIBÓ, B.: "Mediación civil y mercantil: La Ley 5/2012, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, y la jurisprudencia del Tribunal Supremo.
GARCIA ALVAREZ, R.: "Mediación y Abogados: un nuevo paradigma profesional", en Otrosí, nº 11, julio-septiembre 2012, pp 37 a 44.
GUTIÉRREZ SANZ, M.R.: "La cuestión declinatoria en el Real Decreto-Ley 5/2012, de 5 de marzo, de mediación en asuntos civiles y mercantiles", Diario La Ley, nº 7871, 1 de junio de 2012.
IBORRA GRAU CARMEN.: "La mediación civil y mercantil: Luces y sombras". El derecho 1 de junio de 2014.
MAGRO SERVET, V.: "La incorporación al derecho español de la Directiva 2008/52/CE por el Real Decreto-Ley 5/2012, de 5 de marzo, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, Diario La Ley, nº 7852, 7 de mayo de 2012.
SOLETO MUÑOZ, H.: "Mediación y resolución de conflictos: técnicas y ámbitos", ed. Tecnos, Madrid, 2011 "La nueva normativa estatal sobre mediación civil y mercantil y el proceso civil", Diario La Ley, nº 7834, 10 de abril de 2012 "La nueva normativa de mediación y la oportunidad de impulsar una práctica colaborativa del Derecho", Revista del Notario del Siglo XXI, nº 43, mayo-junio 2012.
SOUTO GALVÁN, E.: "La mediación. Un instrumento de conciliación", ed. Dykinson, Madrid, 2010.
TORRES ESCÁMEZ, S.: "Ejecuta como sea (o el carácter ejecutivo del documento privado de mediación), Revista del Notario del Siglo XXI, nº38, julio-agosto 2011.
UTRERA GUTIERREZ JOSE LUIS:"La mediación familiar". Revista Baylio. Edición electrónica. www.icace.org/pdf/b03-ponencia-02.pdf
VÁZQUEZ DE CASTRO, E. y FERNÁNDEZ CANALES, C.: "El actual marco normativo de la mediación electrónica", Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, número731, mayo-junio, 2012, pp 1.451 a 1478.

PARTE SEGUNDA - DERECHO MERCANTIL

Además de las lecciones que se dedican a la materia en PÉREZ-SERRABONA GONZÁLEZ, J.L. (coord.), *Derecho de Sociedades y otros operadores del mercado*, Ed. Avicam, Granada, 2018) y en PÉREZ-SERRABONA GONZÁLEZ, J.L. (coord.), *Derecho mercantil I*, Ed. Avicam, 2020, 2.ª ed., Granada, se recomiendan:

AA.VV., *Tratado de Mediación Mercantil*. (Dir. Monereo Pérez y Orozco Pardo), Tecnos 2016 (temas correspondientes a arbitraje y mediación en Derecho mercantil).

AA.VV., *Estudios sobre Arbitraje*, (Dir. González Montes), Aranzadi 2015 (temas correspondientes a arbitraje y mediación en Derecho mercantil).

ENLACES RECOMENDADOS

PARTE PRIMERA - DERECHO CIVIL

PORTALES GENERALES DE DERECHO	VÍNCULOS ESPECÍFICOS	INSTITUCIONALES
Abogado.com (Derecho fácil)		**Agencia Tributaria**
Abogado fácil. Consultas gratis web	Biblioteca de la Universidad de Granada	
Administración (admiweb) toda la administración	El Web de las comunidades de propietarios	
Derecho Español. Uno de los portales más completos	B.O.E. - Avisador gratuito del BOE, Otro	**Consejo General de la Abogacía**
Derecho-familia.com	BOJA	**Consejo General de los Colegios de los Procuradores**
Derecho Las mejores web?	Centro de documentación europea	**Congreso de los Diputados**
Derecho.org	**Compra de una vivienda**. Guía práctica para la. Trámites compra vivienda (castilla-La Mancha),	**Consejo General del Poder Judicial**
Formularios jurídicos de todo tipo. Form. arrendamientos. Prop. Horiz. Formularios de contratos civiles (el derecho.com)	Comunidades de propietarios: la web de	**Europa**
Guías legales utiles y básicas (Pórtico legal)	Congreso de los Diputados	**La Moncloa.**
Guía legal básica (contratos, herencias, etc). Buena	Constitución EUROPEA	**Ministerio de Justicia**
IBERLEX. Base de datos legislativa del **BOE**		
La ley.net	**Consumidores**: OCU. Andalucía Quejas y reclam. Andalucía Unión de Valencia. FACUA. Inst.Nac. Consumo Consumo Cataluña Cons. Andalucía 2 Univ. Alicante	**Parlamento Europeo**
Legislación civil estatal		

LEGISLACIÓN GENERAL. Portal muy completo de legislación	**Diccionario** jurídico iusred	
Lex Juridica- portal	Guía de trámites. Ministerio de Justicia (guía de cláusulas abusivas, etc.)	**Senado**
Noticias juridicas.com/	HIPOTECAS. Todo sobre hipotecas Otro,	
Porticolegal.com/	Hipoteca. Guía sobre préstamos hipotecarios	**Tribunal Constitucional**
Recursos Jurídicos en Internet. Muy completo	Formularios y contratos básicos	
Web Civil. Información al ciudadano	Multas de Tráfico. Recursos, etc. Otro	

PARTE SEGUNDA - DERECHO MERCANTIL

Consulta de diverso material doctrinal, legislativo y jurisprudencial mediante los recursos informáticos que ofrece la propia UGR al colectivo universitario a través de su Biblioteca Electrónica (Westlaw-Arandazi, La Ley Digital, V-Lex, Tirant On Line, El Derecho, etc.).

* Bases de datos jurídicas en http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/bases_datos/bdalfabetico.

* BOE (http://www.boe.es).

* Dialnet (http://dialnet.unirioja.es/).

* Noticias jurídicas (www.noticias.juridicas.com).

METODOLOGÍA DOCENTE

PARTE PRIMERA – DERECHO CIVIL

Lección magistral.
Estudio y trabajo autónomo del alumno.
Prácticas individuales y en grupo.
Tutorías individuales y en grupo.

PARTE SEGUNDA - DERECHO MERCANTIL

Las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial; individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia. Cada profesor, en el marco de su libertad de cátedra, utilizará uno o varios de estos instrumentos. Deberá atenderse, en cada caso, a su Guía Didáctica o a sus indicaciones en el aula.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula o por medios de enseñanza online (síncronas o asíncronas) de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos

propuestos.
2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado como debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.
3. Seminarios. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje caracterizada por tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.
4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, trabajos, recopilación y/o preparación de documentación, escritos, exámenes, …).
5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.
6. Tutorías académicas. Descripción: instrumento de organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Con independencia de que la evaluación de la Asignatura se efectúe por el sistema de **evaluación continua** o el de **evaluación final única**, la calificación de la misma se determinará por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos Partes (Derecho Mercantil y Derecho Civil) que la conforman.

En cualquier caso, para que pueda aprobar la Asignatura deberá obtener, como mínimo, en cada parte, la calificación de 4. Caso de que una de las partes resulte superada (5 o más) y la otra no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conserva para la Convocatoria extraordinaria.

Ejemplos de calificaciones y consecuencias				
Parte Derecho Mercantil	**Parte Derecho Civil**	**Media**	**Calificación**	**Consecuencia**
4	6	5	5	Aprueba la Asignatura
7	3	5	4.5	Suspende la Asignatura. La calificación de la Parte de Derecho Mercantil se guarda para la convocatoria extraordinaria
4	5	4.5	4.5	Suspende la Asignatura. La calificación de la Parte de Derecho Civil se guarda para la convocatoria extraordinaria
4.5	4.5	4.5	4.5	Suspende la Asignatura
8	10	9	9	Aprueba la Asignatura

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PARTE PRIMERA - DERECHO CIVIL

Con objeto de evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno al cursar la asignatura, en función de los recursos docentes empleados por el profesor o profesora encargado del grupo. De entre las siguientes técnicas evaluativas se utilizarán alguna o algunas de las siguientes:

* Prueba/s escrita/s: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas y casos prácticos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
* Prueba/s oral/es: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura, seminarios y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
* Evaluación de actividades prácticas, individuales o en grupo, a partir de la elaboración, entrega de trabajos, ensayos,..

I. CALIFICACIÓN GLOBAL

A) CONVOCATORIA ORDINARIA:

- 30 % EVALUACIÓN CONTINUA: ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES, ELABORACIÓN, ENTREGA Y DEFENSA DE TRABAJOS EN GRUPO E INDIVIDUALES, ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS Y TALLERES, ETC...(SEGÚN PROGRAMACIÓN DE LA GUÍA DIDÁCTICA DE CADA GRUPO)
- 70 % PRUEBA OBJETIVA CONJUNTA: EXAMEN DE LA ASIGNATURA SOBRE LA BASE DE PRUEBAS Y PREGUNTAS OBJETIVAS TEÓRICO PRÁCTICAS.

SE REQUIERE UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA (4 SOBRE 10) EN PRUEBA DE CONTENIDOS PARA COMPUTAR LA CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONTINUA O DEL SUPUESTO PRÁCTICO.

B) CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

LA PRUEBA DE CONTENIDOS INCLUIRÁ UN SUPUESTO PRÁCTICO QUE REPRESENTARÁ 1/3 DE LA NOTA GLOBAL.
PARA EVALUAR EL SUPUESTO PRÁCTICO ES NECESARIO HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DE 4 SOBRE 10

II. EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS
Cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 9 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, el estudiante solicitará a la Dirección del Departamento examen de incidencias y se fijará una fecha alternativa previo acuerdo con el profesor responsable de la asignatura.

III. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL
El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal, conforme al art. 10 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, deberá solicitarlo a la Dirección del Departamento motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen, con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha de inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria.

PARTE SEGUNDA - DERECHO MERCANTIL

Conforme a la normativa vigente, la evaluación será **preferentemente continua**. Quienes por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir este régimen, lo soliciten en tiempo y forma, podrán optar por la realización de una **evaluación final única**.

Cada profesor, en el ámbito de su libertad de cátedra, concretará en su Guía Didáctica o en sus indicaciones al estudiantado, algunas de las siguientes actividades, sin perjuicio de los criterios de ponderación y obligatoriedad que se concretan seguidamente:

- Exámenes, escritos u orales.
- Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura.
- Realización de distintos tipos de prácticas.
- Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia.
- Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento.

La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:

Examen	Trabajos, prácticas y otras pruebas	Asistencia y participación activa del estudiante en clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades
70 %	**20 %**	**10 %**

En todo caso, para superar la asignatura, **será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado)**.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

PARTE PRIMERA - DERECHO CIVIL

El estudiante que opte por este régimen, de acuerdo con la normativa aplicable, realizará en un solo acto académico las pruebas que sean necesarias para acreditar que ha adquirido las competencias descritas en esta guía. Las pruebas finales consistirán en un examen que constará de una parte teórica y un supuesto práctico. Esta Evaluación única final ha de ser solicitada en tiempo y forma por el estudiante que opte a ella: Formulario Solicitud Evaluación Única Final.

PARTE SEGUNDA – DERECHO MERCANTIL

En la evaluación única final de la asignatura, sea o no presencial, se utilizará la siguiente herramienta, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a, en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

Herramienta: Examen teórico
- Descripción: Examen escrito con una duración máxima de 60 minutos, que constará de dos partes:
  - En la parte primera, se propondrán 4 preguntas concretas que el alumno debe contestar necesariamente. Su calificación será 0.5 ó 0 puntos, cada una.
  - En la parte segunda, se propondrán 3 preguntas de desarrollo de las que el alumno escogerá para responder exclusivamente 2. Su calificación será hasta 4 puntos cada una.
- Criterios de evaluación: Valoración objetiva del proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos sobre los contenidos del programa.
- Porcentaje sobre calificación final: 100 %

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	**HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL** (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
El mismo que en la docencia presencial. Puede consultarse en: https://www.ugr.es/universidad/organizacion/entidades/departamento-derecho-civil http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal	- Plataformas digitales establecidas por la UGR - Tutorías presenciales en el Departamento, respetando las preceptivas medidas de seguridad - Correo electrónico - PRADO (mensaje) - Videoconferencia (Google Meet o similar)

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

PARTE I – DERECHO CIVIL

- Clases teóricas: a través de videoconferencias en sesiones síncronas, que facilite la interacción con los alumnos.
- Clases prácticas: sesiones presenciales, dividiendo los grupos en subgrupos integrados por un número de alumnos que respeten las medidas sanitarias establecidas por la UGR. Completado con las actividades a realizar de forma autónoma por el estudiante.

PARTE II – DERECHO MERCANTIL

- En la medida de lo posible, toda la docencia será presencial. Si hay prohibición de presencialidad en las aulas, se pasará a un escenario de docencia no presencial en los términos previstos en el siguiente apartado (escenario B).
- En principio, la docencia teórica (lecciones magistrales) se llevará a cabo mediante videoconferencia (a través de Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es); por su parte, la docencia práctica, talleres y seminarios se organizará en grupos reducidos de forma presencial.
- Subida de diverso material a la plataforma PRADO (material teórico, diapositivas, audios, casos prácticos, jurisprudencia, enlaces de utilidad, bibliografía, etc.).
- Videoconferencias para sesiones teóricas y prácticas.
- Grabación de audios explicativos sobre cuestiones teóricas y prácticas.
- Creación de foros de comunicación e interactuación con los alumnos.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

PARTE I – DERECHO CIVIL

La evaluación preferentemente se llevará a cabo a través de pruebas de forma presencial, teniendo en cuenta la capacidad de las aulas, siempre que cumplan las medidas de distanciamiento establecidas por la UGR (los criterios y porcentajes son los mismos que vienen recogidos al principio de la guía para el caso de normalidad

PARTE II – DERECHO MERCANTIL

La evaluación, que será preferentemente continua, se realizará en la fecha prevista en el calendario académico oficial, conforme a los siguientes criterios, instrumentos y sistemas de evaluación, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a, en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.
En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.
En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos

- Descripción: Exámenes escritos u orales, adaptados al sistema de evaluación, según la mayor o menor posibilidad de realizar pruebas presenciales.
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 70 %

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

2.ª Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas

- Descripción: Entrevistas individuales o en grupo, exposición de trabajos o pruebas prácticas o de resolución de problemas o supuestos (en clase o mediante la plataforma PRADO).
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 20 %

3.ª Herramienta: Participación activa del estudiante

- Descripción: Participación en las clases (presenciales y no presenciales) teóricas y prácticas, seminarios y talleres, así como la asistencia a las mismas (en la modalidad presencial y no presencial)
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 10 %

Convocatoria Extraordinaria

PARTE I – DERECHO CIVIL

La evaluación preferentemente se llevará a cabo a través de pruebas de forma presencial, teniendo en cuenta la capacidad de las aulas, siempre que cumplan las medidas de distanciamiento establecidas por la UGR (los criterios y porcentajes son los mismos que vienen recogidos al principio de la guía para el caso de normalidad)

PARTE II – DERECHO MERCANTIL

En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.
En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos

- Descripción: Exámenes escritos u orales, adaptados al sistema de evaluación, según la mayor o menor posibilidad de realizar pruebas presenciales.
- Porcentaje sobre calificación final: 70 %

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

2.º Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas

- 20 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del primer semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

3.º Herramienta: Participación activa del estudiante

- 10 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del primer semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

Evaluación Única Final

PARTE I – DERECHO CIVIL

La evaluación preferentemente se llevará a cabo a través de pruebas de forma presencial, teniendo en cuenta la capacidad de las aulas, siempre que cumplan las medidas de distanciamiento establecidas por la UGR (los criterios y porcentajes son los mismos que vienen recogidos al principio de la guía para el caso de normalidad)

PARTE II – DERECHO MERCANTIL

En la evaluación única final de la asignatura, sea o no presencial, se utilizará la siguiente herramienta, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a, en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.
En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.
En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

- **Herramienta: Examen teórico**
  - Descripción: Exámenes escritos u orales, adaptados al sistema de evaluación, según la mayor o menor posibilidad de realizar pruebas presenciales.
  - Criterios de evaluación: Valoración objetiva del proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos sobre los contenidos del programa
  - Porcentaje sobre calificación final: 100 %

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	**HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL** (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Pueden consultarse los horarios de tutorías en las páginas web de ambos Departamentos: (https://www.ugr.es/universidad/organizacion/entidades/departamento-derecho-civil http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal	DERECHO CIVIL: - Se llevará a cabo online: CORREO ELECTRÓNICO Y/O SESIONES ON LINE Y/O FOROS EN PRADO DERECHO MERCANTIL: - Correo electrónico - PRADO (mensaje) - Videoconferencia (Google Meet o similar)

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

PARTE I – DERECHO CIVIL

- APORTACIÓN DE MATERIALES DOCENTES EN PRADO U OTRO SISTEMA TELEMÁTICO (temas con explicaciones, resúmenes, esquemas, presentaciones, casos prácticos, actividades, avisos…),
- VIDEOCONFERENCIAS GOOGLE.MEET O VIDEOS EXPLICATIVOS OBS STUDIO O AUDIOS
- FOROS DE DUDAS Y DEBATE EN PRADO
- REMISIONES A MANUAL CONCRETO

PARTE II – DERECHO MERCANTIL

- Subida de diverso material a la plataforma PRADO (material teórico, diapositivas, audios, casos prácticos, jurisprudencia, enlaces de utilidad, bibliografía, etc.).
- Videoconferencias para sesiones teóricas y prácticas (mediante Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es)
- Grabación de audios explicativos sobre cuestiones teóricas y prácticas.
- Creación de foros de comunicación e interactuación con los alumnos.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

PARTE I – DERECHO CIVIL

Descripción PRUEBA OBJETIVA TIPO TEST , TEÓRICO-PRÁCTICA U ORAL, ACOMPAÑADA, EN SU CASO, DE SUPUESTO PRÁCTICO A RESOLVER O DICTAMEN JURÍDICO (ON LINE) Y COMPLEMENTADO CON LA CALIFICACIÓN POR EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ALUMNADO

Criterios de evaluación SE REQUIERE UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA (4 SOBRE 10) EN PRUEBA DE CONTENIDOS PARA COMPUTAR LA CALIFICACIÓN POR LAS RESTANTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ALUMNADO.

- Porcentaje sobre calificación final PRUEBA DE CONTENIDOS 70%, EVALUACIÓN ACTIVIDADES 30%

PARTE II – DERECHO MERCANTIL

En la evaluación no presencial de la asignatura se utilizarán las siguientes herramientas, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos

- Descripción: Examen oral (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una

cuenta @go.ugr.es) o examen escrito con preguntas tipo test o de tipo ensayo (mediante la plataforma PRADO)
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 70 %
En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

2.ª Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas
- Descripción: Entrevistas individuales o en grupo, exposición de trabajos (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es) o pruebas prácticas o de resolución de problemas o supuestos (mediante la plataforma PRADO), tomando igualmente en consideración este criterio durante el periodo en que hubiera podido mantenerse la docencia en modo presencial
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 20 %

3.ª Herramienta: Participación activa del estudiante
- Descripción: Participación en las clases (presenciales y no presenciales) teóricas y prácticas, seminarios y talleres, así como la asistencia a las mismas (en la modalidad presencial y no presencial)
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 10 %

Convocatoria Extraordinaria

PARTE I – DERECHO CIVIL

Descripción PRUEBA OBJETIVA TIPO TEST , TEÓRICO-PRÁCTICA U ORAL, ACOMPAÑADA, DE SUPUESTO PRÁCTICO A RESOLVER O DICTAMEN JURÍDICO (ON LINE)

SE REQUIERE UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA (4 SOBRE 10) EN PRUEBA DE CONTENIDOS PARA COMPUTAR LA CALIFICACIÓN POR LAS RESTANTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ALUMNADO.

- Porcentaje sobre calificación final PRUEBA DE CONTENIDOS 70%, EVALUACIÓN ACTIVIDADES 30%

PARTE II – DERECHO MERCANTIL

Al no ser posible la evaluación presencial de la asignatura, se utilizarán las siguientes herramientas, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a en su propia Guía Didáctica, del mismo modo que en la convocatoria ordinaria, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos
- Descripción: Examen oral (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es) o examen escrito con preguntas tipo test o de tipo ensayo (mediante la plataforma PRADO)

- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 70 %
En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

2.º Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas
- 20 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del primer semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

3.º Herramienta: Participación activa del estudiante
- 10 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del primer semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

Evaluación Única Final

PARTE I – DERECHO CIVIL

Descripción PRUEBA OBJETIVA TIPO TEST , TEÓRICO-PRÁCTICA U ORAL, ACOMPAÑADA , DE SUPUESTO PRÁCTICO A RESOLVER (ON LINE)

SE REQUIERE UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA (4 SOBRE 10) EN PRUEBA DE CONTENIDOS PARA COMPUTAR LA CALIFICACIÓN DEL SUPUESTO PRÁCTICO.

- Porcentaje sobre calificación final EL SUPUESTO PRÁCTICO COMPUTA 1/3 DE LA CALIFICACIÓN GLOBAL.

PARTE II – DERECHO MERCANTIL

Al no ser posible la evaluación presencial de la asignatura, se utilizará la siguiente herramienta, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

- **Herramienta: Examen teórico**
  - Descripción: Examen oral (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es) o examen escrito con preguntas tipo test o de tipo ensayo (mediante la plataforma PRADO)
  - Criterios de evaluación: Valoración objetiva del proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos sobre los contenidos del programa
  - Porcentaje sobre calificación final: 100 %

INFORMACIÓN ADICIONAL

http://derechocivil.ugr.es

http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/